

FC-14-01-02



**DOCUMENTACIÓN PARA
GESTION DE CREDITOS
DE FORMACION**

Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



DATOS DE EMPRESA

Razón Social	Haga clic aquí para escribir texto.
CIF	Haga clic aquí para escribir texto.
Domicilio completo	Haga clic aquí para escribir texto.
C.P.	Haga clic aquí para escribir texto.
Población	Haga clic aquí para escribir texto.
Teléfono	Haga clic aquí para escribir texto.
Correo Electrónico (persona gestiona bonificación)	Haga clic aquí para escribir texto.
DNI Representante Legal	Haga clic aquí para escribir texto.
Nombre y Apellidos Representante Legal	Haga clic aquí para escribir texto.
CNAE	Haga clic aquí para escribir texto.
Plantilla media año anterior	Haga clic aquí para escribir texto.
Descripción Código de Actividades Económicas	Haga clic aquí para escribir texto.
Cuenta de Cotización Principal de la Empresa	Haga clic aquí para escribir texto.
Numero de Convenio Colectivo de Referencia	Haga clic aquí para escribir texto.
Descripción del Convenio	Haga clic aquí para escribir texto.
Pyme (Si, No) *	Haga clic aquí para escribir texto.
Si NO es PYME, indicar Colectivos Prioritarios (Número de Trabajadores Promedio Año Anterior)	Haga clic aquí para escribir texto.
Representante Legal de los Trabajadores (RLT) (Si, No)	Haga clic aquí para escribir texto.
Empresa de nueva creación (Si, No) (año actual o año anterior) -Indicar (dd/mm/aa) y Nº de trabajadores -Cuenta de cotización creada durante el año en curso	Haga clic aquí para escribir texto.

- **Pyme:** se deberá indicar si la empresa es Pyme (Pequeña y mediana empresa) o no. A estos efectos se entiende por Pyme:
 - Aquellas cuya plantilla media anual no exceda de 250 trabajadores, y
 - que no esté participada en un 25 por 100 o más de su capital o de sus derechos de voto por otras empresas que no reúnan el requisito anterior sobre la plantilla.
- **Fusión o Escisión:** Cuando la empresa se haya visto afectada durante el ejercicio o en el ejercicio anterior por un proceso de fusión, escisión o transformación societaria deberá comunicar a la Fundación dicha circunstancia. En el caso de la existencia de subrogación de trabajadores, deberá acreditar documentalmente el número de trabajadores afectados.
- Si **NO tienen** Representación Legal de los Trabajadores (RLT) tienen que rellenar y firmar todas las páginas hasta la página 4.
Si **SÍ tiene** Representación Legal de los Trabajadores (RLT) rellenar y firmar todas las páginas menos la página 4.

OBSERVACIONES:

- No podrá aplicarse la bonificación en los seguros sociales, mientras no les enviemos el informe de bonificación.
- No debe quitarse la AUTORIZACIÓN a FEMPA durante todo el ejercicio, porque FUNDAE puede revocar una bonificación aplicada si ve que no estamos autorizados en el momento de revisión del Expediente.

ADHESION AL CONTRATO DE ENCOMIENDA DE ORGANIZACIÓN DE LA FORMACION

Nº de Orden

Documento de adhesión al Contrato de encomienda de la organización de la formación suscrito entre empresas al amparo de los artículos 9.3 y 12.1 de la **Ley 30/2015, de 9 de septiembre**, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley, suscrito entre **FEMPA, MECANICA JIJONENCA S.A y MAINTENANCAR S.L.U** con fecha **1 de abril de 2019** con número de referencia de formato **FC-14-06-00**.

D. _____ con NIF _____ como representante legal de la empresa
_____ con CIF _____ domiciliada en
_____ (Calle, municipio, provincia), circunstancia que
se acredita mediante escritura _____ (lo que corresponda),

Declara

Que la empresa _____ está interesada en su adhesión al contrato suscrito entre FEMPA como entidad externa y las empresas que en él se relacionan, para la organización de la formación programada por dichas empresas regulada en el artículo 12 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.

Reserva de crédito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el artículo 11.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley, la empresa, que tiene menos de 50 trabajadores, tiene voluntad de acumular su crédito de formación con el del siguiente o los dos siguientes ejercicios, por lo que el crédito de formación no dispuesto por la empresa en un ejercicio podrá aplicarse en el siguiente o hasta los dos siguientes.

En los primeros seis meses del ejercicio en curso, la entidad a la que se le ha encomendado la organización de la formación comunicará esta circunstancia a la Administración Pública competente a través del sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. La entidad externa deberá comunicar en la aplicación telemática de formación en las empresas, durante el primer semestre del año, la voluntad de acumular el crédito de las empresas de menos de 50 trabajadores, que así lo deseen.

Acumular crédito Marcar con X si desea acumular el crédito (opción sólo habilitada en el primer semestre del año)

Empresa con prórroga de ERTE Marcar con X, sólo en caso de que "Sí"

Notificaciones electrónicas

Cuando la empresa firmante del presente documento posea número de identificación fiscal de persona física, manifiesta su voluntad de relacionarse con la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y el Servicio Público de Empleo Estatal a través de medios electrónicos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

La entidad a la que le ha encomendado la organización de la formación deberá comunicar esta circunstancia en la aplicación telemática de Formación Programada por las Empresas, que podrá ser modificada por la interesada en cualquier momento.

Lugar y Fecha: _____



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Ejercicio 20

Información a la Representación Legal de los Trabajadores

(Acciones Formativas de las Empresas y Permisos Individuales de Formación)

D/Dña _____, con NIF _____
_____, como representante legal de la entidad _____
_____, con CIF _____ y
domicilio social en: _____

DECLARO

Que en la empresa a la que represento **no dispone** de Representación Legal de los Trabajadores.

Por la Empresa, y para que conste a todos los efectos, se firma la presente en fecha y lugar indicados.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

FIRMA EMPRESA

FIRMA (Por el representante legal de la entidad externa) Luis Rodriguez Gonzalez	FIRMA (Por el representante legal de la empresa) (Nombre) _____



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Ejercicio 20

Información a la Representación Legal de los Trabajadores

(Acciones Formativas de las Empresas y Permisos Individuales de Formación)

D/Dña _____, con NIF _____, como
representante legal de la entidad _____, con CIF:
_____ y domicilio social en: _____

De conformidad con el artículo 13 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, y con anterioridad al inicio de la ejecución de las acciones formativas del presente ejercicio, incluidas las de los permisos individuales de formación (PIF) regulados en el artículo 29, ponemos a disposición de la representación legal de los trabajadores la información que se adjunta:

- Denominación, objetivos y descripción de las acciones programadas.
- Colectivos destinatarios y número de participantes por acciones.
- Calendario previsto de ejecución.
- Medios pedagógicos.
- Criterios de selección de los participantes.
- Lugar previsto de impartición de las acciones formativas.
- Balance de la formación desarrollada en el ejercicio precedente.

Asimismo, la representación legal de los trabajadores emitirá un informe⁽¹⁾ sobre las acciones formativas a desarrollar por la empresa en el plazo de 15 días desde la recepción de la documentación anteriormente descrita, transcurrido el cual sin que se haya remitido el citado informe se entenderá cumplido este trámite. A los permisos individuales de formación (PIF) les será de aplicación lo establecido para las acciones formativas sobre información a la representación legal de los trabajadores.

(1).- Se emitirá informe por cada centro de trabajo con RLT, debiendo incorporar firma de la RLT suficientemente acreditada (con independencia del centro en el que se desarrolle la formación).



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Ejercicio 20

Identificación de la RLT _____

- Comité Intercentros
- Comité de Empresa
- Comité de Empresa Coniunto. Centros a los que representa
- Delegado/s de Personal
- Comisión Interna de Formación
- Secciones Sindicales Constituidas. Sindicatos

Representatividad * _____

Sindicato _____	<input type="text"/>	%
Sindicato _____	<input type="text"/>	%
Sindicato _____	<input type="text"/>	%
Sindicato _____	<input type="text"/>	%
Independientes _____	<input type="text"/>	%

TOTAL 100 %

(*) Se indicará el porcentaje de todos y cada uno de los sindicatos en relación con el total de la RLT indicada en este documento

Por la Empresa, y para que conste a todos los efectos, se firma la presente en fecha y lugar indicados.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

FIRMA EMPRESA

Recibí

Fdo. D./Dña. _____, con NIF _____, como
(cargo sindical²) _____ y en nombre de la representación legal de los
trabajadores de la entidad (o centro de trabajo con domicilio):

FIRMA RLT

En _____, a _____ de _____ de 20_____

(2).- Presidente/Secretario del Comité de Empresa, Delegado de Personal, o Representantes de Secciones Sindicales. En caso de Secciones Sindicales, el informe deberá firmarlo el 100% de las constituidas.